



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0015

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001631

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Segundo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **4 de Noviembre de 2008** que contiene la constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SERTRANTECK S.A.** y de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de dicho acto societario otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno el 12 de marzo del 2010;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando Nº SC.IJ.DJC.Q.2010.867 de 22 de Abril de 2010 ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA SERTRANTECK S.A.** y disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de noviembre de 2008 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno el 12 de marzo de 2010, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Notarios antes nombrados, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba las referidas escrituras y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

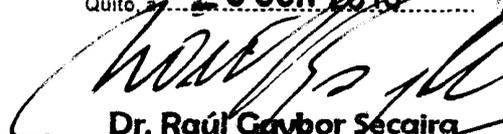
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de Abril de 2010.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA


RBF/acp
Nro. Trámite 1.2008.2447

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 1791
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 JUN 2010


Dr. Raúl Gaybor Scaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

